



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1803

COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1255

4 de marzo de 2016

Por el cual se fijan cupos, criterios de admisión y punto de corte para la cuarta cohorte de la Maestría en Psicología, adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

El COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas en el Acuerdo Académico 0244 del 5 de marzo de 2003 y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Académico delegó al Comité Central de Posgrados la aprobación de las solicitudes de apertura de cohortes de los programas de Especialización, Especialidades Médicas, clínica y Quirúrgicas, Maestría y Doctorados a partir de la tercera cohorte.
2. Que la Maestría en Psicología ha sido aprobada por el Ministerio de Educación Nacional con renovación de Registro Calificado según Resolución 14350 del 7 de septiembre de 2015 y se encuentra registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior con el código SNIES 54135.
3. El Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas el 3 de febrero de 2016, Acta 668, recomienda al Comité Central de Posgrados los cupos, los criterios de admisión y el punto de corte para la cuarta cohorte de la Maestría en Psicología.
4. Que este Comité en su sesión 660 del 4 de marzo de 2016, después del estudio pertinente, acoge esta recomendación,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Autorizar la convocatoria para la cuarta cohorte de la MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA

ARTÍCULO 2. Establecer los siguientes requisitos de inscripción:

DIRECCIÓN DE POSGRADO

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108, oficina 218 ■ Teléfono: (5-74) 219 53 75 ■ Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21
Fax: (5-74) 219 53 78 ■ Nit: 890.980.040-8 ■ Apartado: 1226 ■ <http://www.udea.edu.co>
Correo electrónico: posgrados@quimbaya.udea.edu.co ■ Medellín, Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

Resolución 1255 cuarta Cohorte
Maestría en Psicología

- a. Realizar el pago de derechos de inscripción y diligenciar el formulario de inscripción a través del Portal Universitario, atendiendo el instructivo publicado para tal fin.
- b. Presentar fotocopia del documento de identidad. Solo se aceptan como documentos válidos la cédula de ciudadanía colombiana o de extranjería para residentes en Colombia. Para aspirantes extranjeros se aceptará como documento de identidad el pasaporte, pero en caso de ser admitidos, deberán tramitar y luego presentar ante la Universidad su visa de estudiante. Consultar el enlace de la cancillería para precisar el tipo de visa de acuerdo al país de origen y las actividades a realizar: http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/clases.
- c. Acreditar título como profesional en Psicología o en disciplinas del área de las Ciencias Sociales, de la Educación o de la Salud, afines a las líneas de investigación que ofrece la Maestría. Si el aspirante obtuvo su título en el extranjero deberá presentarlo apostillado por autoridad competente en el país de origen (consulado, cancillería).
- d. El candidato deberá presentar su hoja de vida, la fotocopia de sus diplomas, expediente académico, vida laboral y producción académica, acompañadas de las debidas certificaciones oficiales.
- e. Presentar una prueba escrita con base en el análisis de un documento seleccionado previamente por el Comité de Programa de la Maestría.
- f. Presentar un ensayo académico de cinco a diez páginas a doble espacio, en el que se presente el título y la presentación de un tema de investigación pertinente a una de las líneas de énfasis, en el que se desarrolle la temática de acuerdo a un soporte bibliográfico relevante y se formulen unas posibles preguntas de investigación en las que se desee profundizar durante el proceso de formación.
- g. Presentar ante el Comité de Programa el tema y las preguntas planteadas en el ensayo académico, así como los motivos y las expectativas académicas del aspirante respecto al programa y la línea de investigación de interés.

PARÁGRAFO 1. El ensayo académico debe inscribirse en una de las siguientes líneas de investigación que se ofertan para la cohorte:

- Psicología Básica
- Psicología Clínica
- Psicología Social y Política

DIRECCIÓN DE POSGRADO

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108, oficina 218 ■ Teléfono: (5-74) 219 53 75 ■ Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21
Fax: (5-74) 219 53 78 ■ Nit: 890.980.040-8 ■ Apartado: 1226 ■ <http://www.udea.edu.co>
Correo electrónico: posgrados@quimbaya.udea.edu.co ■ Medellín, Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1803

Resolución 1255 cuarta Cohorte
Maestría en Psicología

- Salud Psíquica y toma de decisiones
- Psicología del trabajo y de las organizaciones.

PARÁGRAFO 2. Los aspirantes de áreas científicas o técnicas diferentes a la psicología o aquellos que puedan justificar diplomas extranjeros equivalentes deben mostrar, con base en su currículo académico y la prueba escrita que presentan al momento de postularse al programa, un nivel de conocimientos en psicología y de aptitud para la investigación en la disciplina. No obstante, el programa ofertará y sugerirá cursos de pregrado como cursos de nivelación a aquellos estudiantes procedentes de otras disciplinas que requieran fortalecer sus conocimientos en temáticas de la disciplina psicológica afines a su trabajo de investigación, siempre y cuando estos cursos sean impartidos por un docente con titulación mínima de magister.

Parágrafo 3: El aspirante debe presentar, en caso de haber sufragado en las últimas elecciones, el certificado electoral para dirimir los empates que se presenten.

ARTÍCULO 3. Se seleccionarán los candidatos que obtengan los mejores puntajes hasta completar el cupo, de acuerdo a los siguientes criterios:

a. Hoja de vida: 40 por ciento

- *Formación Académica:* 20 por ciento

Promedio acumulado en el pregrado en Psicología (o área afin): hasta 5 por ciento

Especializaciones y Maestrías en Ciencias Sociales y Humanas: hasta 3 por ciento

Posgrados en otras áreas: hasta 2 por ciento

Participación en eventos relativos al área de la Psicología: hasta 5 por ciento

Premios y distinciones académicas: hasta 5 por ciento

- *Producción académica en áreas afines a la Maestría:* 20 por ciento

Experiencia laboral: hasta 5 por ciento

Experiencia docente: hasta 5 por ciento

Experiencia investigativa: hasta 5 por ciento

Publicaciones: hasta 5 por ciento

b. *Prueba escrita:* 30 por ciento

DIRECCIÓN DE POSGRADO

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108, oficina 218 ■ Teléfono: (5-74) 219 53 75 ■ Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21
Fax: (5-74) 219 53 78 ■ Nit: 890.980.040-8 ■ Apartado: 1226 ■ <http://www.udea.edu.co>
Correo electrónico: posgrados@quimbaya.udea.edu.co ■ Medellín, Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1803

Resolución 1255 cuarta Cohorte
Maestría en Psicología

Precisión conceptual: hasta 10 por ciento
Capacidad y coherencia argumentativa: hasta 10 por ciento
Actitud analítica y crítica: hasta 5 por ciento
Redacción y claridad en la escritura: hasta 5 por ciento

c. *Ensayo académico*: 15 por ciento

Pertinencia y claridad de los temas y preguntas planteadas con la temática de la línea de investigación de interés: hasta 6 por ciento
Coherencia en la argumentación: hasta 3 por ciento
Redacción: hasta 3 por ciento
Respaldo Bibliográfico: hasta 3 por ciento

d. *Presentación oral*: 15 por ciento

Concordancia de la exposición con la comunicación escrita: hasta 5 por ciento
Pertinencia: hasta 5 por cierto
Coherencia y claridad: hasta 5 por ciento

Se realiza la presentación oral después de que el aspirante haya sido preseleccionado con base en el estudio de la documentación.

Artículo 4. De acuerdo con la Resolución de Facultad 5939 del 17 de febrero de 2016, los estudiantes del programa Maestría en Psicología, deben acreditar la competencia en segunda lengua o lengua extranjera, como requisito de grado, en uno de los siguientes idiomas: Inglés, francés, italiano o portugués; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Académico 493 del 3 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 5. Establecer en 60 el punto de corte para la admisión al programa.

PARÁGRAFO 1. Ingresarán al programa los aspirantes que hayan obtenido los puntajes más altos por encima de 60. En caso de empate, la selección se basará en el derecho de preferencia que beneficia a quien presente su certificado electoral correspondiente a las elecciones inmediatamente anteriores, conforme lo dispone la Ley 403 de 1997, por la cual se establecen estímulos para los sufragantes. En caso de persistir el empate, el criterio que definirá quien ingresa será el mayor puntaje obtenido en la evaluación de la hoja de vida.

DIRECCIÓN DE POSGRADO

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108, oficina 218 ■ Teléfono: (5-74) 219 53 75 ■ Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21
Fax: (5-74) 219 53 78 ■ Nit: 890.980.040-8 ■ Apartado: 1226 ■ <http://www.udea.edu.co>
Correo electrónico: posgrados@quimbaya.udea.edu.co ■ Medellín, Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1 8 0 3

Resolución 1255 cuarta Cohorte
Maestría en Psicología

ARTÍCULO 6. Fijar un cupo máximo de veinticinco (25) estudiantes y un mínimo de trece (13) estudiantes que cancelen sus respectivos derechos de matrícula completos.

PARÁGRAFO 1. El número mínimo de cupos requeridos para la apertura de cada una de las líneas de investigación será de tres (3) alumnos/as.

PARÁGRAFO 2. Si no se llenare el cupo mínimo de alumnos/as para la apertura de una línea, el(los) aspirante(s) pueden solicitar su inscripción a otra línea ofertada por el programa durante la misma cohorte.

PARÁGRAFO 2. Se asignarán tres cupos adicionales para estudiantes en la modalidad de transferencia y dos cupos para cambio de programa, cuando el Consejo de Facultad lo considere y los aspirantes cumplan los siguientes requisitos:

Para estudiantes de transferencia:

- Antecedentes académicos del candidato.
- Motivo de retiro, certificado oficialmente por la institución de procedencia.
- Plan de estudios vigente del programa de la institución de la que procede el candidato.
- Promedio mínimo de tres cinco (3.5) en las calificaciones de pregrado, y en lo realizado hasta el momento en posgrado.

Para cambios de programa:

- Antecedentes académicos del candidato.
- Calidad de la justificación del solicitante sobre el motivo del cambio de programa.
- Plan de estudios vigente del programa del que proviene el candidato.
- Promedio mínimo de tres cinco (3.5) en las calificaciones de pregrado, y en lo realizado hasta el momento en posgrado.

ARTÍCULO 7. Si realizada la convocatoria no se llenare el cupo mínimo ofrecido, se declarará desierta y habrá una nueva que, sin variar las condiciones consignadas en esta Resolución, se destinará a completar los cupos inicialmente ofrecidos.

ARTÍCULO 8. Cuando un cupo asignado quede vacante porque el aspirante admitido no se matricule en el plazo estipulado sin mediar una justificación de fuerza mayor debidamente acreditada, o después de matriculado en forma oficial renuncie a su cupo, se completará el cupo con el aspirante elegible que sigue en puntaje (Artículo 10, Acuerdo Superior 432 de 2014).

DIRECCIÓN DE POSGRADO

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108, oficina 218 ■ Teléfono: (5-74) 219 53 75 ■ Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21
Fax: (5-74) 219 53 78 ■ Nit: 890.980.040-8 ■ Apartado: 1226 ■ <http://www.udea.edu.co>
Correo electrónico: posgrados@quimbaya.udea.edu.co ■ Medellín, Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1803

Resolución 1255 cuarta Cohorte
Maestría en Psicología

ARTICULO 9. La presente Resolución tiene vigencia de un año contando a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Turbay
SANDRA TURBAY CEBALLOS
Presidente

Carlos Mario Pérez Rengifo
CARLOS MARIO PÉREZ RENGIFO
Secretario

DIRECCIÓN DE POSGRADO

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108, oficina 218 ■ Teléfono: (5-74) 219 53 75 ■ Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21
Fax: (5-74) 219 53 78 ■ Nit: 890.980.040-8 ■ Apartado: 1226 ■ <http://www.udea.edu.co>
Correo electrónico: posgrados@quimbaya.udea.edu.co ■ Medellín, Colombia